

Minesterio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 578-93

Salta. 07 de Diciembre de 1.993 Expediente № 12.123/91

VISTO:

El expediente Nº 12.123/91 por el cual se tramitó el concurso para un cargo de profesor regular en la categoría de titular, asociado o adjunto para la cátedra de "Práctica de Salud Pública" de la Carrera de Nutrición; y.

CONSIDERANDO:

Que el Jurado por unanimidad, aconseja declararlo desierto;

Que la postulante, Lic. Angela Irene Guzman presenta impugnación al dictamen en tiempo y forma;

Que Asesoría Jurídica se expide dictaminando improcedente la impugnación por no haber existido vicio alguno:

Que analizado en el seno del Consejo Directivo no se encontró fundamentos académicos ni administrativos que justifiquen la impugnación;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCÍAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 19/93 del 30-11-93)

RESUELVE

ARTICULO 19.- Rechazar la impugnación al dictamen del Jurado, presentada por la Lic. Angela Irene GUZMAN por carecer de fundamentos.

ARTICULO 29.- Solicitar al Consejo Superior, aprobar el dictamen unánime del Jurado y declarar desierto el Concurso.

ARTICULO 30.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada, Consejo Superior y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultada a sus efec-

tos

IN. MERIA I. PASSAMAI DE ZETTUNE SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA